



Cerco de Artajona

Punto de información y explotación turística

Ayuntamiento de Artajona

Octubre 2020



Las imágenes del documento proceden la www.turismo.navarra.es

Cerco de Artajona

Punto de información y explotación turística

Objeto y alcance.....	10
Datos para el estudio	10
Inversiones.....	10
Costes anuales estimados	10
Previsiones sobre los ingresos.....	12
Análisis económico y financiero	16
Cálculo del umbral de rentabilidad	16
Resultados previsionales para 2021.....	17
Tesorería por meses para 2021	18
Conclusiones.....	19
Anexo: Evaluación del impacto del proyecto en materia de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.....	21

Objeto y alcance

El presente estudio tiene como objetivo proporcionar al Ayuntamiento de Artajona y a la iniciativa privada potencialmente interesada en participar en el proceso de licitación, una visión general de los aspectos económicos y financieros más significativos del proyecto de concesión de servicios del “Punto de información turística del Cerco de Artajona”.

Conforme al artículo 40 de la LF 2/2018 de Contratos Públicos, *“el estudio de viabilidad valorará, entre otros aspectos, la sostenibilidad y rentabilidad económica, financiera y social de la inversión y en particular el impacto de género.”*

Como procedimiento valorar la viabilidad se emplea el umbral de rentabilidad (también llamado punto muerto o punto de equilibrio) que es el mínimo de unidades que la empresa debe vender para que su beneficio no sea negativo.

El Ayuntamiento de Artajona exonerará al Grupo de Acción Local de la Zona Media de Navarra cualquier reclamación que realicen terceras partes de no cumplirse las diferentes hipótesis planteadas en el presente documento.

Datos para el estudio

Conforme al tipo de servicios, la estacionalidad de la demanda y el volumen de trabajo, la forma jurídica preferencial es de un empresario o empresaria individual dada de alta en el correspondiente régimen especial de autónomos de la seguridad social y este es el modelo de negocio que se plantea a lo largo de todo el estudio.

Inversiones

No se prevé que la persona o empresa concesionaria realice inversiones u obras en el centro de visitantes para la realización de la actividad, salvo posibles mejoras que desee realizar con carácter voluntario y que serán a su cargo.

Costes anuales estimados

La correcta gestión del servicio produce una serie de costes de personal, limpieza y mantenimiento del punto de información turística, de la iglesia y de los baños, seguro, teléfono, asesoría e impuestos además del canon a pagar al ayuntamiento.

No se contemplan gastos de vehículo, alquileres, materiales, suministros (agua, luz, hosting y mantenimiento de la web) y gastos de marketing o publicidad, ya que estos no se contemplan como obligatorios para la prestación del servicio.

Gastos de personal:

Se considera que es suficiente una persona para atender el punto de información y realizar las visitas ya que está permitido cerrar el centro de visitantes durante el tiempo que dure la visita guiada.

De igual forma, esa misma persona puede ser la responsable de llevar a cabo la limpieza del centro, los baños y la iglesia en las condiciones que estima el Ayuntamiento.

En el modelo de negocio que se plantea en el presente estudio, no se establece el coste salarial de la persona autónoma, sino que es el resultado económico derivado del negocio el que compone la retribución salarial de la persona emprendedora.

Por otra parte, para analizar la viabilidad real del negocio, es conveniente considerar la retribución del empresario o empresaria autónoma como un “salario” mensual.

Para el presente estudio, dado los requisitos de formación que se requiere para la realización de la gestión turística del centro y las visitas guiadas, el cálculo del salario bruto de dicha persona se realiza conforme al convenio colectivo laboral de ámbito estatal para el sector de agencias de viajes (2016-2018) por el cual un guía turístico se encuadra en el nivel 5 (1.249,25 €) con una jornada ordinaria de trabajo de 1.752 horas de trabajo efectivo anual.

En consecuencia, el coste-hora se estima en 9,98 euros/hora de trabajo (excluidas las pagas extraordinarias).

Conforme al horario de apertura establecido por el Ayuntamiento de Artajona, las horas de trabajo efectivo anual ascienden a 1.257 horas y por tanto el salario se estima en 12.544,86 € anuales y 1.045,41 € mensuales.

El coste de seguridad social de la persona autónoma asciende 283,32 euros resultante de aplicar el 30% sobre la base mínima que en 2020 asciende a 944,35 euros.

No se aplican bonificaciones o deducciones que contempla la Seguridad Social ya que estas requieren del cumplimiento de una serie de requisitos que a priori no es posible conocer.

Impuestos:

La actividad de prestación de servicios de guía turístico está gravada con el 21% de IVA.

Se incluye en esta partida el coste del Impuesto sobre actividades económicas que asciende a 130,70 euros (Epígrafe 288200- Guías de Turismo)

No se contempla el pago de impuestos sobre el beneficio porque este depende de factores a priori desconocidos.

Seguro:

La normativa actual obliga a la empresa de actividades turísticas a contratar un seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima. Por su parte el Ayuntamiento exige aumentar el límite de dicha responsabilidad a un millón de euros.

El coste anual estimado asciende a 550 euros anuales.

Canon:

El canon mínimo establecido por el Ayuntamiento asciende a 2.000 euros anuales IVA incluido y está estipulado que se realiza el día 15 de diciembre de cada año.

Otros gastos:

Se incluye esta partida para otros posibles gastos no incluidos en las partidas anteriores, tales como material de oficina, productos de limpieza, teléfono y asesoría fiscal y laboral.

Este coste se estima asciende a 50 euros mensuales (IVA incluido).

Ayudas o subvenciones:

No se contempla la posibilidad de optar a ninguna ayuda.

Previsiones sobre los ingresos

Servicios

Las prestaciones a desarrollar son las siguientes:

- Gestión del punto de información turística, prestando servicios de acogida e información turísticas
- Prestación de los servicios de visitas guiadas a los atractivos de Artajona, con la exclusividad única de las visitas a la Iglesia de San Saturnino.

Otras opciones de negocio que se ponen a disposición de la empresa concesionaria son la explotación de máquinas de vending y de los vídeos 360º, no siendo perceptivos y por tanto no se contemplan en la elaboración del estudio.

Otras líneas de negocio que pueden ser explotadas por la empresa concesionaria, pero cuyos ingresos tampoco se contemplan en la elaboración del estudio son:

- Visitas guiadas y teatralizadas
- Visitas de turismo experiencial: enoturismo, ecoturismo (senderos y rutas BTT, alquiler de bicicletas), degustación de productos, etc.
- Visitas dirigidas al público escolar
- Venta de merchandising y productos artesanos
- Audioguías: alquiler de IPADS o apps de visitas guiadas para Smart phones

Precios

Las tarifas vigentes aprobadas por el Ayuntamiento para la casa del visitante están publicadas en el BON nº16 de 24 de enero de 2020.

CONCEPTO	INDIVIDUAL (€)	INFANTIL (€)	GRUPOS (€)
Visita Guiada 75 minutos	4,50	3,00	3,50
Visita Guiada/ Audioguía Iglesia San Saturnino (zona de culto)	3,50	Con audioguía: 2,50 Sin audioguía: 1,50	3,00
Visita Dólmenes	N/D	N/D	4,65
Visita Villa de Artajona	N/D	N/D	4,65
Suplemento idioma	1 euro		
Suplemento Fuera de Horario	1 euro		N/A
Suplemento Paseo de Ronda / Jerusalén	1 euro		

La tarifa infantil se aplicará a niños y niñas entre 6 y 13 años de edad. Menores de 6 años no pagan.

La tarifa de grupo se aplica a partir de 30 personas.

N/D: No disponible.

N/A: No aplica.

TARIFAS GRUPOS ESCOLARES (6-13 AÑOS)	
Visita Guiada Cerco (Exteriores)	1,95 €
Visita Guiada Iglesia San Saturnino (zona de culto)	1,95 €
Visita guiada Cerco de Artajona + Iglesia de San Saturnino	2,80 €
Visita guiada Dólmenes	3,80 €

Tarifas IVA 21% incluido. Si variara el porcentaje de IVA se actualizarán en función del mismo.

Tarifario limitado a os productos ofertados actualmente sin perjuicio de que en el futuro puedan ofertarse nuevos productos/servicios turísticos.

Estas tarifas serán de aplicación, salvo que la empresa concesionaria formule una propuesta al respecto.

Previsiones sobre la demanda

La falta de datos sobre el número de consultas atendidas presencialmente en el Punto de información turística, atendiendo a la fecha de su visita o de la procedencia de visitantes, así como la falta de un registro de la venta de tickets individuales y de grupos, no permite una estimación real de la demanda.

Por ello, para la elaboración del presente estudio, la previsión de la demanda se ha realizado sobre el conjunto de datos de la Comunidad Foral de Navarra del año 2019.

Conforme al Informe de Coyuntura 2019 elaborado por el Observatorio turístico de Navarra, la procedencia de quienes visitaron Navarra era un 75% nacionales, frente aún 25% de visitantes internacionales.

El turismo interno que más ha crecido respecto al año 2018 son los visitantes de la Comunidad Foral (9,45%), seguidos de los del País Vasco (15,30%), Madrid (13,49%) y Cataluña (10,73%).

En el caso de las pernoctaciones, el mayor incremento se ha producido en el turismo interno navarro (28%), seguido de los turistas procedentes de Euskadi (19%) y del resto del mundo (6%).

En cuanto al número de consultas presenciales en la red de Oficinas de turismo de Gobierno de Navarra, el 77% son de visitantes de origen nacional y el 23% de origen internacional. En el cómputo global, las oficinas que más visitantes recibieron fueron la de Pamplona<>Iruña, Olite<>Erriberri y Orreaga/Roncesvalles.

A nivel nacional el 17% de las consultas provienen de la Comunidad de Madrid, el 14% del País Vasco y el 14% de Cataluña. Las consultas de visitantes navarros constituyen el 13% del total.

En base a esta información, es de suponer que el perfil del usuario del punto de información turística es el turista nacional, con preferencia por pernoctaciones en alojamientos rural o camping, procedentes de Navarra y País Vasco.

La demanda real de visitas guiadas, así como el gasto medio por visitante es de difícil previsión, ya que dependerá de factores tan heterogéneos el trato, la relación calidad/precio, las actividades que se desarrollen etc.

En todo caso cabe suponer que la empresa concesionaria pondrá todos los medios a su alcance con objeto de obtener la mayor demanda posible y rentabilizar su explotación.

El punto de información turística está ubicado en el mismo Cerco de Artajona y dispone de un amplio parking gratuito, siendo el único establecimiento en dicha zona.

En cuanto a la competencia, la empresa concesionaria tiene la ventaja competitiva de la proximidad al Cerco de Artajona, y la exclusividad de las visitas a la Iglesia- Fortaleza de San Saturnino y el tejado lomo de Dragón.



Es por tanto previsible que exista demanda suficiente para el sostenimiento del servicio cuyo escenario se plantea de la siguiente forma.

- ❖ Visitantes solos, o en pareja, generalmente no acompañados de menores
- ❖ Grupos concertados
- ❖ Visitas en castellano o euskera mayoritariamente
- ❖ Y una demanda variable que dependerá en gran parte de la pericia en la gestión de la empresa concesionaria.

En base a las personas que se mueven por la zona¹, la demanda fija se podría estimar en torno a unas 5.600 personas anuales aproximadamente.

En base a los últimos datos disponibles correspondiente a 2017, el número de visitantes fue de 5.642.

Teniendo en cuenta este número de personas, es razonable pensar a priori, que las celebraciones que se lleven a cabo en la iglesia no interfieren en exceso con las visitas que puedan programarse.

Previsión de ventas

Para la elaboración del presente estudio, se han tomado como referencia los siguientes precios por estos servicios los más demandados por el público:

Precio visita guiada: 4,50 € (3,72 euros IVA no incluido)

Precio visita grupos: 3,50 € (2,89 euros IVA no incluido)

Conforme a los últimos datos facilitados por la empresa concesionaria del punto de información turística de 2017, se ha realizado la estimación de demanda en 5.600 personas anuales.

La distribución de la demanda se ha realizado teniendo en cuenta que el inicio de la concesión se realiza en enero.

	Precios (€)	T Alta Mayo-Septiembre	T Baja Octubre-Abril	Nº visitas	Totales (€)	
Visitas guiadas	4,50	2.610	1990	4.600	20.700,00	85,54%
Grupos	3,50	750	250	1.000	3.500,00	14,46%
				5.600	24.200,00	100%

¹ Conforme al informe de Coyuntura 2019, las visitas del Yacimiento arqueológico de Andelos fueron de 5.588 personas y 5.766 personas en 2019 y 2018 respectivamente.

Análisis económico y financiero

Cálculo del umbral de rentabilidad

El umbral de rentabilidad es el punto donde los ingresos son iguales a los gastos, es decir, nos indica el volumen de ventas a partir del cual, el negocio comienza a dar beneficio.

En este caso, debido a que la demanda de servicios turísticos tiene un factor alto de estacionalidad, el cálculo se realiza anualmente.

Este umbral se ha calculado del modo siguiente:

	Cuantía anual
Personal	15.944,76 €
Seguros	550,00 €
Otros gastos	495,87 €
Impuestos	130,70 €
Canon Ayuntamiento	1.652,89 €
Total gastos fijos estimados	18.774,22 €
Margen bruto medio sobre ventas	100%
Umbral de rentabilidad	18.774,22 €

(*) Los gastos se han considerado con IVA no incluido.

Por tanto, la facturación anual para mantener el negocio debe ser igual a **22.716.81 €** (IVA incluido).

Continuando con la misma distribución utilizada en el apartado "Previsión de ventas", el número de visitas debería ser de **5.257 visitas**:

	Precios (€)	Nº visitas	Totales (€)	
Visitas guiadas	4,50	4.318	19.431,00	85,53%
Grupos	3,50	939	3.286,50	14,47%
		5.257	22.717,50	100%

Resultados previsionales para 2021

2021													
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Importe
Entrada general (3,72 €)	342,15	513,22	513,22	2.052,89	1.539,67	1.539,67	2.052,89	2.737,19	2.052,89	1.710,74	684,30	1.368,60	17.107,44
Grupos (2,89 €)	57,85	86,78	86,78	347,11	260,33	260,33	347,11	462,81	347,11	289,26	115,70	231,40	2.892,56
TOTAL INGRESOS	400,00	600,00	600,00	2.400,00	1.800,00	1.800,00	2.400,00	3.200,00	2.400,00	2.000,00	800,00	1.600,00	20.000,00
Compras y trabajos de otras empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Variación de existencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MARGEN DE CONTRIBUCIÓN	400,00	600,00	600,00	2.400,00	1.800,00	1.800,00	2.400,00	3.200,00	2.400,00	2.000,00	800,00	1.600,00	20.000,00
Canon ayuntamiento												1.652,89	1.652,89
Seguros	550,00												550,00
Impuesto Actividades Económicas	130,70												130,70
Otros gastos	41,32	41,32	41,32	41,32	41,32	41,32	41,32	41,32	41,32	41,32	41,32	41,32	495,87
Salario	1.045,41	1.045,41	1.045,41	1.045,41	1.045,41	1.045,41	1.045,41	1.045,41	1.045,41	1.045,41	1.045,41	1.045,41	12.544,92
Cuota RETA	283,32	283,32	283,32	283,32	283,32	283,32	283,32	283,32	283,32	283,32	283,32	283,32	3.399,84
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-1.650,75	-770,05	-770,05	1.029,95	429,95	429,95	1.029,95	1.829,95	1.029,95	629,95	-570,05	-1.422,94	1.225,78
Gastos Financieros													
RESULTADO ANTES IMPUESTOS	-1.650,75	-770,05	-770,05	1.029,95	429,95	429,95	1.029,95	1.829,95	1.029,95	629,95	-570,05	-1.422,94	1.225,78
Tributos													
RESULTADO EJERCICIO	-1.650,75	-770,05	-770,05	1.029,95	429,95	429,95	1.029,95	1.829,95	1.029,95	629,95	-570,05	-1.422,94	1.225,78

Tesorería por meses para 2021

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Importe
Entrada general (3,72 €)	342,15	513,22	513,22	2.052,89	1.539,67	1.539,67	2.052,89	2.737,19	2.052,89	1.710,74	684,30	1.368,60	17.107,44
Grupos (2,89 €)	57,85	86,78	86,78	347,11	260,33	260,33	347,11	462,81	347,11	289,26	115,70	231,40	2.892,56
IVA cobrado	84,00	126,00	126,00	504,00	378,00	378,00	504,00	672,00	504,00	420,00	168,00	336,00	4.200,00
TOTAL INGRESOS	484,00	726,00	726,00	2.904,00	2.178,00	2.178,00	2.904,00	3.872,00	2.904,00	2.420,00	968,00	1.936,00	24.200,00
Compras y trabajos de otras empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios externos	722,02	41,32	41,32	41,32	41,32	41,32	41,32	41,32	41,32	41,32	41,32	1.694,21	2.829,46
Canon ayuntamiento												1.652,89	1.652,89
Seguros	550,00												550,00
Impuesto Actividades Económicas	130,70												130,70
Otros gastos	41,32	41,32	41,32	41,32	41,32	41,32	41,32	41,32	41,32	41,32	41,32	41,32	495,87
Gastos de personal	1.328,73	1.328,73	1.328,73	1.328,73	1.328,73	1.328,73	1.328,73	1.328,73	1.328,73	1.328,73	1.328,73	1.328,73	15.944,76
Salario	1.045,41	1.045,41	1.045,41	1.045,41	1.045,41	1.045,41	1.045,41	1.045,41	1.045,41	1.045,41	1.045,41	1.045,41	12.544,92
Cuota RETA	283,32	283,32	283,32	283,32	283,32	283,32	283,32	283,32	283,32	283,32	283,32	283,32	3.399,84
IVA pagado	36,12	8,68	8,68	8,68	8,68	8,68	8,68	8,68	8,68	8,68	8,68	355,79	478,69
TOTAL PAGOS	2.086,88	1.378,73	1.378,73	1.378,73	1.378,73	1.378,73	1.378,73	1.378,73	1.378,73	1.378,73	1.378,73	3.378,73	19.252,91
COBROS-PAGOS	-1.602,88	-652,73	-652,73	1.525,27	799,27	799,27	1.525,27	2.493,27	1.525,27	1.041,27	-410,73	-1.442,73	4.947,09
Liquidación IVA	0,00	0,00	0,00	-282,52	0,00	0,00	-1.233,97	0,00	0,00	-1.653,97	0,00	0,00	-3.170,45
SALDO FINAL	-1.602,88	-652,73	-652,73	1.242,75	799,27	799,27	291,30	2.717,53	4.242,80	3.630,10	3.219,37	1.776,64	1.776,64

Conclusiones

Viabilidad económica y financiera

Con arreglo a los datos referidos en los apartados anteriores, con respecto a la viabilidad económica y financiera que se ha desarrollado para el proyecto de gestión del Punto de información y explotación turística del municipio, con visitas exclusivas a la iglesia, tal y como se ha planteado es rentable.

Se llega a esta conclusión después del análisis correspondiente a los siguientes aspectos:

- No se requiere inversión inicial, aunque si de un capital inicial que permita a la empresa concesionaria hacer frente a los gastos de los tres primeros meses.
- Los ingresos previstos se encuentra por encima del Umbral de rentabilidad del negocio
- El cash-flow anual es positivo.
- El margen de beneficio industrial asciende al 6,53% sobre los costes fijos.

Resulta necesario aclarar que el presente estudio de viabilidad del contrato de gestión está basado una situación concreta de gastos que pueden corresponderse o no con aquellos en que finalmente incurra cada persona o empresa licitadora, pudiendo incrementarse o disminuirse en función de cómo se realice la prestación del servicio y de cual sea la estructura de empresa, a priori desconocida.

Viabilidad social

El proyecto se presenta como una interesante oportunidad para desarrollar el atractivo turístico de la localidad y para generar mayor riqueza económica y beneficios comunes en la economía local.

Una buena gestión del punto de información turística en sintonía con el Ayuntamiento y la economía local (alojamientos turísticos, restauración y comercio) es un fuerte aliado necesario en el desarrollo del turismo en la localidad, tal y como se recoge en el “Plan estratégico de dinamización turística de Artajona 2018-2021”.

Impacto de género

Conforme al informe de Evaluación del impacto del proyecto en materia de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres que se adjunta como Anexo, el proyecto se considera no procedente con respecto al género y se recomienda la exigencia de la empresa concesionaria de recoger datos de visitas desagregados por sexo, así como la de utilizar lenguaje e imágenes igualitarias y no sexistas.



En Olite, Octubre de 2020

Marta Marcén
Técnica en asesoramiento empresarial
Grupo de Acción Local de la Zona Media de Navarra
C/Las Pozas, 13. 31390 Olite (Navarra)
Tlf. 948 740 739 Móvil. 689 596 435

Anexo: Evaluación del impacto del proyecto en materia de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

Dña. Ana Elcano Sesma, en su calidad de **Técnica de Igualdad**, formada en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, con capacidad suficiente para realizar la evaluación del impacto del proyecto en materia de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres:

Código y Título del proyecto	PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PUNTO DE INFORMACIÓN Y EXPLOTACIÓN TURÍSTICA EN ARTAJONA
Persona o Entidad destinataria	AYUNTAMIENTO DE ARTAJONA

PERTINENCIA CON RESPECTO AL GENERO

Método SMART	Si	No
1. ¿El proyecto está dirigido a uno o más grupos objetivo, como por ejemplo personas que trabajan en granjas, minorías étnicas, personas que conducen coches, personas con alguna minusvalía, etc.? o de otra forma ¿el proyecto afectará a la vida diaria de una o varias partes de la población?	☐	☒
2. ¿Existen en el ámbito del proyecto diferencias entre mujeres y hombres, en lo referido los derechos, los recursos, las posiciones, la representación, las normas y los valores vinculados a la pertenencia a uno u otro sexo?	☐	☒

2 respuestas negativas:

- ☒ El proyecto no resulta pertinente en relación al género, con lo que no requiere de seguimiento, evaluación y análisis de impacto en relación a esta materia (finalizar el análisis desde el punto de vista del género- señalar en el apartado impacto “no procedente”).

Si al menos una respuesta es afirmativa

- ☐ El proyecto resulta pertinente en relación al género, con lo que requiere de seguimiento, evaluación y análisis de impacto en relación a esta materia (continuar el análisis).

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

	Si	No
1. ¿La memoria de proyecto incluye datos desagregados por sexo?	☐	☒
2. ¿El proyecto en su ámbito de actuación, describe la situación de las personas destinatarias, diferenciando mujeres y hombres?	☐	☒
3. ¿Se describe el sector o ámbito en el que se inscribe el proyecto?	☒	☐
4. ¿Se ha utilizado un lenguaje no sexista?	☒	☐
5. ¿Se incorpora en el proyecto el enfoque de género?	☐	☒

PREVISIÓN DE RESULTADOS

1. Proporción o nº de mujeres y hombres que se benefician: Falta información desagregada por sexo.
2. ¿Tendrá incidencia el proyecto sobre alguno de los siguientes aspectos?

	Si	No
Cambios de creencias, costumbres, valores, opiniones sociales, etc.	☐	☐
Conciliación de la vida personal y profesional	☐	☐
Participación social	☐	☐

VALORACIÓN DEL IMPACTO

- ☐ Impacto positivo

La intervención contribuye a eliminar o reducir las desigualdades de género y a los objetivos de las políticas de igualdad

- ☐ Impacto neutro

La intervención por si misma produce el mismo impacto sobre mujeres y hombres, pues beneficia a ambos por igual, pero mantiene las discriminaciones.

- ☐ Impacto negativo

La intervención por si misma va a producir un impacto sobre mujeres y hombres generando situaciones diferentes no equitativas para unas y otros o manteniendo o generando nuevas discriminaciones.

- ☒ No procedente

La naturaleza de la intervención la hace no pertinente con respecto al género.

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS. RECOMENDACIONES

Además de las medidas previstas en la memoria, propongo las siguientes actuaciones complementarias, que mejorarían el impacto del proyecto en lo referente a la igualdad de oportunidades.

Se recomienda la exigencia de recoger datos de visitas desagregados por sexo, así como la de utilizar lenguaje e imágenes igualitarias y no sexistas.
